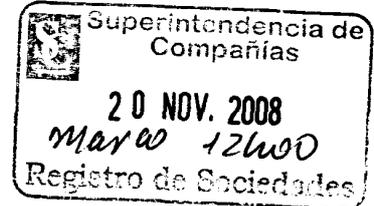


Quito, a 12 de noviembre de 2008
 Señor
 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 Presente.-

26 NOV 2008

ESCANEAR



De mi consideración:

SERGIO MEDARDO PULE ANDRADE. En mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada "VIGFLORI CÍA LTDA", ante usted con los debidos respetos y consideraciones me dirijo a través de la presente.

La presente tiene por objeto poner en vuestro conocimiento que en Junta General extraordinaria de socios de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada "VIGFLORI CÍA LTDA", llevada a cabo el día 15 de septiembre del 2008, a las 18H00 minutos, y conforme así constaba del orden del día, y a fin de cumplir con los objetivos trazados por la Compañía, se procedió a la CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES a diferentes nuevos socios por parte de determinados socios como se detalla a continuación:

CEDENTE	C.C	CESIONARIO	C.C	Nº Part.
Sergio Medardo Pule Andrade	0400191672	Edmundo Raúl López Salgado	0601296791	33
Sergio Medardo Pule Andrade	0400191672	Jorge Santamaría Cabezas	170784242-1	33
Gerardo Ruperto Cano Cruz	1708055759	Segundo Armijos Viteri	170279512-9	66
Gerardo Ruperto Cano Cruz	1708055759	Ángel Guarnan Satama	110176463-5	67

Luego de las respectivas cesiones efectuadas el cuadro de participaciones quedo estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES
Geovanny Edvvin Macas Cañizares	134 ✓
Sergio Medardo Pule Andrade	67 ✓
Ángel Guarnan Satama	67 ✓
Segundo Armijos Viteri	66 ✓
Edmundo Raúl López Salgado	33 ✓
Jorge Santamaría Cabezas	33 ✓

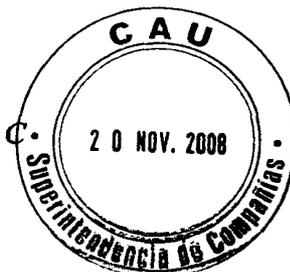
Total 400 participaciones de \$. 1.00 cada una.

De la misma manera solicitamos la lista actualizada de los nuevos socios

Particular que me permito poner en vuestro conocimiento para los fines pertinentes, de
 Usted Atentamente,

[Signature]
 Sergio Medardo Pule Andrade
 GERENTE GENERAL

Dr. José. Luis Paillacho C.
ABOGADO
 MAT. # 5321 C.A.P.



A. 3 Cesiones Registradas
 Adjunto Honorarios.
 22-11-08

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

**QUE OTORGAN: GERARDO RUPERTO CANO CRUZ Y MARGARITA
ESPINOZA FLORES.**

A FAVOR DE: SEGUNDO ARMIJOS VITERI Y ANGEL GUAMAN SATAMA.

CUANTIA: \$133.00

COPIAS DADAS: CJ

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de octubre del año dos mil ocho, ante mi el notario sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinosa, comparecen: por una parte los cónyuges señores GERARDO RUPERTO CANO CRUZ y MARGARITA ESPINOZA FLORES, en calidad de cedentes, y los señores, SEGUNDO ARMIJOS VITERI, casado con Eudoliza Rogel, y el señor ANGEL GUAMAN SATAMA, casado con Maria Dela Jiménez Cordero, en calidad de CESIONARIOS, siendo todos los comparecientes mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en al parroquia de Guayllabamba, cantón Quito, Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y obligarse, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes conozco de que doy fe y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras a su cargo, díguese autorizar una de CESION DE PARTICIPACIONES, la misma que se registrá dentro de los antecedentes y cláusulas que a continuación se indica y cuyo tenor es el siguiente.- PRIMERA: LOS COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y celebración

del presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGFLORI CIA. LTDA.,

comparece por una parte el señor GERARDO RUPERTO CANO CRUZ, casado con MARGARITA ESPINOZA FLORES, en calidad de cedentes, y los señores,

SEGUNDO ARMIJOS VITERI, casado, y el señor ANGEL GUAMAN SATAMA,

casado, en calidad de CESIONARIOS, siendo todos los comparecientes mayores de

edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en al parroquia de Guayllabamba,

cantón Quito, Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y obligarse, quienes en

la voluntad de obligarse en virtud de la Junta Universal de Socios, consientes en que

se realice la presente cesión de participaciones. Acompaño acta de la Junta General

como documento habilitante.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) el señor

GERARDO RUPERTO CANO CRUZ , es propietario de CIENTO TREINTA Y

TRES PARTICIPACIONES (133) DE UN DÓLAR AMERICVANO CADA UNA

de DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGFLORI

CIA. LTDA., que fue legalmente constituida el 7 de junio del 2004, ante el notario

SEXTO del cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro

Mercantil, Del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Bajo el

número 3515 tomo 135, del veinte y ocho de diciembre del dos mil cuatro, además

con aclaratoria otorgada ante el notario CUARTO (S) EL Doctor Líder Moreta

Gavilánez, el veinte y seis de abril del dos mil siete, y con la resolución No.-

07.Q.I.J.-1983, de la SEÑORA ESPECIALISTA JURIDICO, del cuatro de mayo, /
del dos mil siete/2007

registrada ante el Registrador Mercantil el veinte y uno de mayo del dos mil siete.-

TERCERA.- CESION.- Con estos antecedentes los cónyuges señores GERARDO

RUPERTO CANO CRUZ y MARGARITA ESPINOZA FLORES, por sus propios

derechos ceden CIENT TO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES (133) DE UN

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



DÓLAR AMERICANO CADA UNA; que posee en LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGFLORI CIA. LTDA., a favor de los señores SEGUNDO ARMIJOS VITERI en calidad de CESIONARIO quien a partir de esta cesión de participaciones tendrá sesenta y seis (66) participaciones y el señor ANGEL GUAMAN SATAMA en calidad de CESIONARIO quien a partir de esta cesión de participaciones tendrá sesenta y siete (67) participaciones, el valor de estas participaciones es DE UN DÓLAR AMERICANO DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGFLORI CIA. LTDA. En calidad de cesionarios.- CUARTA: GASTOS.- Los gastos que demande el otorgamiento de las presente Escritura corre por cuenta de los cesionarios.- QUINTA: AUTORIZACION.- Los cedentes autorizan para los cesionarios realicen todos los tramites necesarios para su legalización hasta la inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento publico.- Firma Doctor Marcelo Salomón Pico.- Matrícula número ocho mil setecientos cinco. C.A.P. Hasta aquí la minuta que los comparecientes aceptan y se ratifican en todas sus partes. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el notario a los comparecientes en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito notario de todo lo cual doy fe. Entrelíneas. del dos mil siete. VALE.

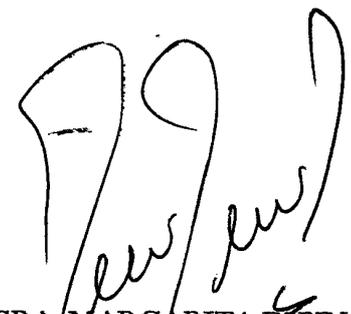
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Gerardo R. Cano
SR. GERARDO R. CANO C.



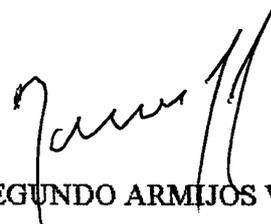
C.C. 170 80 55 75 91

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO


SRA. MARGARITA ESPINOZA FLORES E.

c.c. 17100.34065




SR. SEGUNDO ARMIJOS VITERI

c.c. 17028 95729



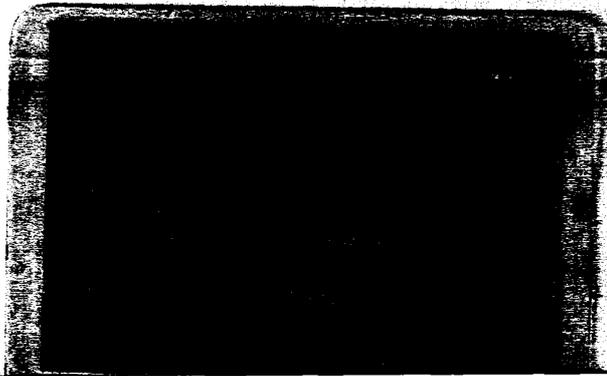
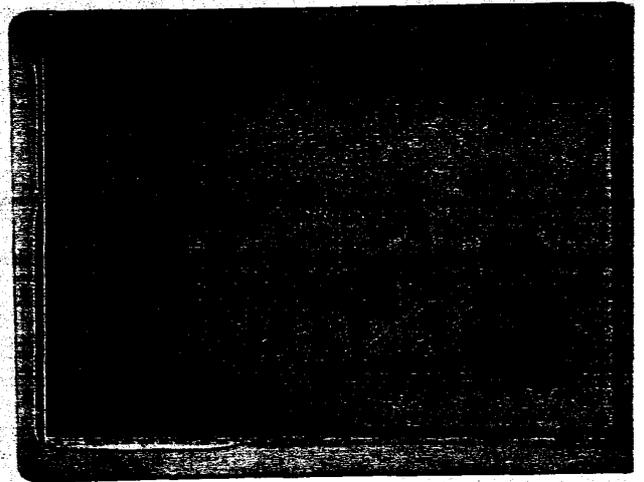
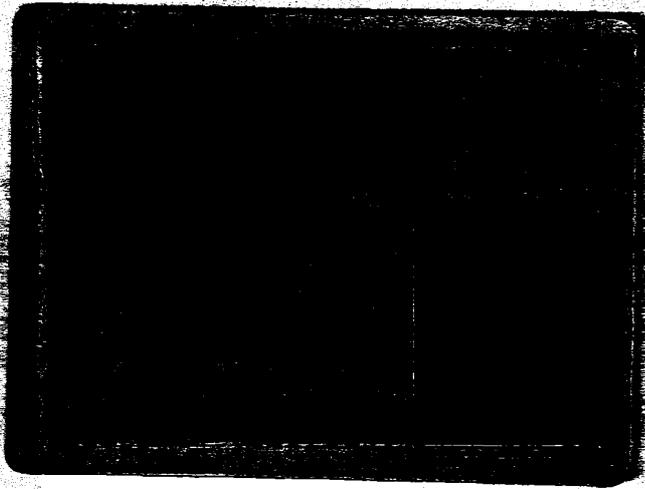

SR. ANGEL GUAMAN SATAMA

c.c. 1101764635









[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

128-0007
 NÚMERO
DORIS FLORES DORA MARGARITA
 CÉDULA
1710034065
 CANTÓN

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

111-0004
 NÚMERO
GERARDO RUPERTO
 CÉDULA
1708055759
 CANTÓN

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V2343E2222
 NACIONALIDAD
 CASADO MARIA DELA JIMENEZ CORDERO
 SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
 ERNESTO GUAMAN
 MARGARITA SATAMA
 QUITO 06/05/2008
 REN 2784401
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 110176463-5
 GUAMAN SATAMA ANGEL HOMERO
 LOJA/CELICA/CELICA
 20 MAYO 1956
 RES. DIV. 001-1 0025 00149 M
 LOJA/CELICA/CELICA
 1956

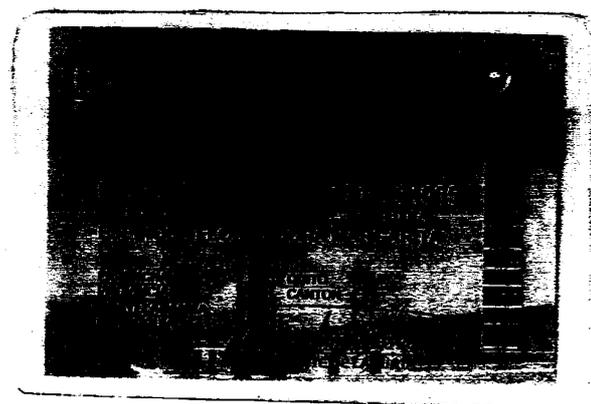
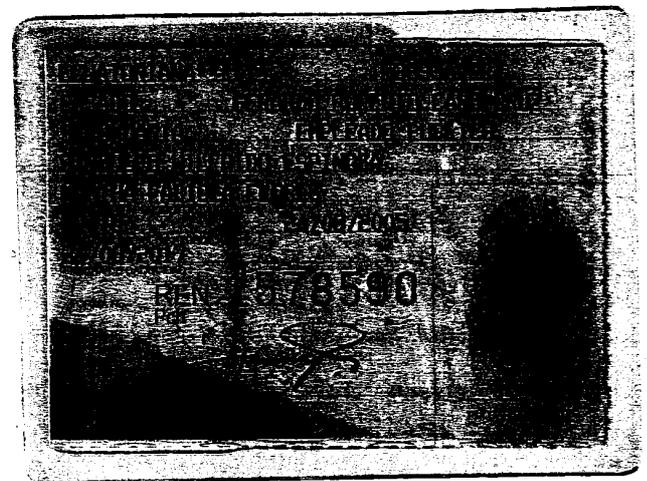
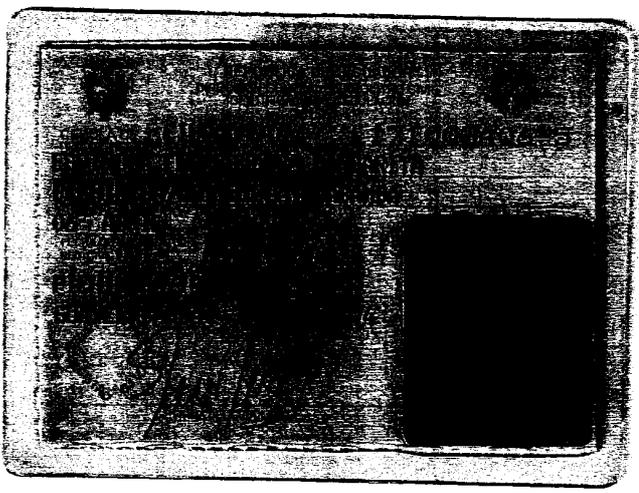



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

035-0135 1101764635
 NÚMERO CÉDULA
 GUAMAN SATAMA ANGEL HOMERO

PROVINCIA QUITO
 ALFARO CANTÓN
 PARROQUIA

Mario Muela
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**Acta de junta general extraordinaria de socios de la compañía de
vigilancia y seguridad privada VIGFLORI CÍA. LTDA.**

Hoy a los 15 días del mes de septiembre del año 2008 a las 18H00 reunidos en el domicilio principal situado en el Barrio Concepción de la Parroquia de Guayllabamba Cantón Quito para tratar los puntos de la convocatoria realizada mediante comunicación de fecha 8 de Julio del 2008 la misma que dice:

- 1) Constatación del quórum.
- 2) Sesión de transferencia de participaciones.

En el primer punto como secretario Ad - Hoc el Sr. Sergio Pule contabiliza el número de participaciones encontrándose presente en su totalidad y como presidente el Sr. Gerardo Cano instala la junta universal de socios de la compañía que a continuación suscribe los mismos.

Sergio Pule Andrade (133 participaciones)

Gerardo Cano (133 participaciones)

Giovanni Macas (134 participaciones)

En el segundo punto se resuelve por unanimidad que el Sr. Gerardo Cano cede 133 participaciones, 66 participaciones al Sr. Segundo Armijos Viteri quedando el mencionado señor con 66 participaciones y por otro lado cede 67 participaciones al Sr. Ángel Guaman Satama quedando el mencionado con 67 participaciones, por lo cual se autoriza al Sr. Sergio Pule, para que en su calidad de gerente y representante legal de la compañía lleve a cabo esta junta hasta su culminación y continúe los trámites legales libre y voluntariamente hasta su culminación en el registro correspondiente.

**Compañía de Vigilancia y
Seguridad Privada
VIGFLORI CIA. LTDA.**

CEDENTES



Gerardo Cano.

C.I.: 170805575-9



Gerardo Cano

PRESIDENTE



Sergio Pule

SECRETARIO

CERTIFICACIÓN.- El infrascrito secretario legal de la entidad certifica que el presente documento es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la institución.



Sergio Pule
SECRETARIO LEGAL

Compañía de Vigilancia y
Seguridad Privada
VIGFLORI CIA. LTDA.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

CEDENTES



Gerardo Cano.

C.I.: 170805575-9



Gerardo Cano
PRESIDENTE



Sergio Pule
SECRETARIO

CERTIFICACIÓN.- El infrascrito secretario legal de la entidad certifica que el presente documento es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la institución.



Sergio Pule
SECRETARIO LEGAL

Compañía de Vigilancia y
Seguridad Privada
VIGFLOR CIA. LTDA.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Walter Calleja &
Abogados Etc.
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170279512-9

ARMIJOS VITERI SEGUNDO AURELIO

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

20 DICIEMBRE 1933

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. 003 0303 00734 M

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 1933

FRIMA DEL CEDULADO



EUROTORIANA***** E344312222

CASADO EUDOLINA ROSEL

SECUNDARIA RETIRADO

AURELIO ARMIJOS

ROSA VITERI

02/01/2008

02/01/2020

REN 2664386

PULGAR DERECHO



Se otorgó ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Canton Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Hector Vallejo Espinoza
DR HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

4333311221

Dr. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
Quito - Ecuador

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Siento por tal, que a petición de la parte interesada, con fecha de hoy, tomé debida nota de la Cesión de Participaciones en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva Escritura Matriz de la constitución de la Compañía de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "VIGFLORI CIA. LTDA., otorgada el siete de junio del dos mil cuatro, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.- Enmendado.- Y.- VALE.

Quito, a 12 de Noviembre del 2.008



Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3515** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de diciembre del dos mil cuatro, fs 3096 vta, tomo 135, y número **73** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs 63 correspondiente a la constitución de la compañía "**COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGFLORI CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng